

# L'Ordinaire des Amériques

222 | 2017 :

Femmes et militantisme politique contre les dictatures en Amérique latine

Militantisme et la violence de genre

---

## Cuerpos y subjetividades en disputa: Experiencias femeninas en los centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983)

*Des corps et des subjectivités en conflit : Expériences féminines dans les centres clandestins d'arrestation en Argentine (1976-1983)*

*Bodies and subjectivities in dispute: feminine experiences in the clandestine centres of detention in Argentina (1976-1983)*

PAOLA MARTÍNEZ

---

### **Resúmenes**

Español Français English

En la presente elaboración, analizaremos la experiencia vivida por las mujeres militantes en los centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983). Desde una perspectiva de género, incursionaremos en las características de la subjetividad femenina forjada en los lugares de encierro. Estas mujeres padecieron, además de la tortura, una violencia política sexuada. Dicha violencia ha tenido la finalidad de disciplinar, feminizar y reubicar a las militantes en el rol de género del cual se habían alejado por tener acceso a otras experiencias como fue en la militancia setentista. Al reforzarse con la dictadura un mandato patriarcal, consideramos que existió una resignificación de la masculinidad y feminidad en estos espacios de encierro. La masculinidad estuvo representada por el poder absoluto de los torturadores sobre los cuerpos de víctimas pasivas. La feminidad se asoció con la pasividad: cuerpos (tanto de mujeres como de varones) sumidos a actitudes dependientes, impotentes y humillantes. Los relatos en los juicios sobre delitos contra la integridad sexual empiezan a habilitarse hoy, ya que en la década del 80 las violaciones no eran visibilizadas en los juicios. Son historias que hacen a la memoria pública del pasado reciente, cuyas visibilizaciones contribuirán a enriquecerla.

Dans ce travail, on analysera l'expérience des femmes dans les centres clandestins d'arrestation pendant la dernière dictature militaire en Argentine (1976-1983). À partir d'une perspective de genre, on s'impliquera dans les caractéristiques de la subjectivité féminine forgée dans ces lieux d'emprisonnement. En outre la torture, ces femmes-là subirent une violence politique sexuée. Le but de cette violence fut celui de discipliner, de féminiser et de replacer les femmes militantes dans le rôle de genre dont elles s'étaient éloignées pour avoir eu la possibilité d'accéder à d'autres expériences dans le militantisme des années soixante-dix. En se renforçant le mandat patriarcale avec la dictature, l'on considère qu'il exista une mise en valeur de la masculinité et de la féminité dans ces lieux d'emprisonnement. La masculinité fut représentée par le pouvoir absolu de ceux qui torturaient les corps de victimes passives. La féminité fut associée à la passivité : des corps (tantôt d'hommes, tantôt de femmes) soumis à des attitudes dépendantes, impuissantes et humiliantes. Les récits dans les procès à propos des crimes contre l'intégrité sexuelle commencent à être permis aujourd'hui. Dans les années quatre-vingt, les viols n'étaient pas rendus visibles dans les procès. Ils'agit des histoires d'un passé récent qui font appel à la mémoire publique et en les rendant visibles, elles contribueront à les enrichir.

In this present work, we will analyze the experience lived by militant women in the clandestine confinement centres during the last military dictatorship in Argentina (1976-1983). From a gender perspective, we will investigate the characteristics of female subjectivity forged in confinement places. These women suffered, besides torture, sexual violence. This violence has had the purpose of disciplining, feminizing and setting the militants, again, in the role of gender from which they had moved away to have access to other experiences such as the militancy of the seventies. With the reinforcement of the dictatorship with a patriarchal mandate, we consider that masculinity and femininity were redefined in those confined places. Masculinity was represented by the absolute power of tortures over the bodies of passive victims. Femininity was associated with passivity: bodies (both women and men) subjugated to impotent, humiliating and dependent attitudes. The stories about crimes against integrity reported during the trials begin to be enabled today, due to in the decade of the eighties the violations were not visible in the judgments. They are the stories that make the public memory of the recent past and whose visualizations contribute to enrich it.

---

## *Entradas del índice*

**Mots-clés** : corps, violence, féminité, dictature, militantisme

**Keywords** : body, violence, femininity, dictatorship, militancy

**Palabras claves** : cuerpo, violencia, feminidad, dictadura, militancia

---

## *Texto completo*

# // Años de movilización y rebeliones populares

- 1 Al hablar del período dictatorial que se inauguró en la historia argentina en 1976, es inevitable hacer referencia a la etapa anterior con la finalidad de entender la represión que vivió la sociedad argentina a partir de este hecho. Por tal motivo, vemos necesario poner en consideración las posturas de diferentes autores. Algunos mencionan un fuerte nivel de movilización y organización popular como la principal causa de este episodio. La inestabilidad política y la imposibilidad de legitimar un modelo económico y social alternativo al peronismo primaron en el período transcurrido entre 1955 y 1973. A su vez, las movilizaciones adquirieron la forma de rebeliones populares, movimientos contestatarios o movimientos políticos, cuya finalidad era la toma de poder (Gordillo). Gordillo considera que hay dos sectores protagónicos en todo este proceso (1955-1973). Por un lado, los círculos obreros que fueron adquiriendo independencia con respecto a las cúpulas sindicales. Por otra parte, la radicalización y compromiso que asumieron los jóvenes con los problemas que vivían el país y el mundo, es decir, el acercamiento a los sectores obreros, que para esta autora debe ubicarse antes de 1966. En consecuencia, notamos que estos dos sectores fueron adquiriendo un poder y un

protagonismo cada vez más fuerte a lo largo de la etapa, y que será en el año 1969<sup>1</sup> cuando se produce el pasaje de una protesta obrera a una rebelión popular.

- 2 Por otra parte, algunos autores (Pozzi) al tratar las causas del golpe de estado de 1976, dicen que éste no se produjo por la lucha armada sino porque la guerrilla construyó una posibilidad de poder alternativo al hegemónico ya que se insertó fuertemente sobre la clase obrera. Es decir, que había generado una alternativa de poder revolucionario para la clase obrera. Otros autores (Marín), en cuanto a la violencia política desencadenada previa al golpe, insisten en que desde la última experiencia constitucional hasta el golpe de estado (1973-1976), se dio una crisis del modelo de acumulación capitalista y una crisis de la dominación política de la burguesía. En consecuencia, sostienen que el accionar de las Fuerzas Armadas se proponía un aniquilamiento de los elementos más combativos de los frentes de masas: lograr un aislamiento social de la clase obrera y establecer un cerco político sobre las organizaciones revolucionarias. En esta misma línea de análisis, Brodsky sostiene que el fuerte estado de movilización de masas, durante la década del 70, que desafiaba la hegemonía de las clases dominantes hizo “que estas implementen procesos de disciplinamiento mediante el terrorismo de estado y el genocidio” (Brodsky 226), eliminando a aquellos sectores que podían generar una propuesta alternativa al modelo dominante.
- 3 Dentro de este contexto, cabe destacar el papel de las Fuerzas Armadas desde 1930 hasta 1976. Éstas adquirieron peso político propio al tener una intervención permanente sobre el escenario político. En la década del 50 y 60, el ejército se convirtió en un censor de los actos del gobierno y la lucha contra el comunismo se transformó en la función principal por sobre la defensa del país, a esto se lo llamó Doctrina de Seguridad Nacional. En consecuencia, el rol de las Fuerzas Armadas no fue el de la defensa de las fronteras y de la soberanía territorial, sino en función del conflicto Este-Oeste. Esta doctrina, según Anzorena, fue elaborada por los Estados Unidos para ser llevada a la práctica por los generales del subdesarrollo y tenía como característica fundamental la independencia de las Fuerzas Armadas de los poderes constitucionales y el autodesignado rol de fiscal, juez y verdugo de cualquier gobierno elegido por la ciudadanía (Anzorena). Las Fuerzas Armadas tuvieron una actitud política muy marcada: constituyeron un órgano paralelo al gobierno, lo controlaron y castigaron sus errores por medio de intervenciones permanentes (Rouquié). A su vez, los sucesivos golpes militares surgieron como una herramienta de las clases dominantes para salvaguardar el orden y asegurar el poder; fue el arma para derrocar a sus adversarios y la manera de acceder al gobierno para aquellos que no alcanzaban la mayoría en las urnas. En consecuencia, las Fuerzas Armadas, frente al clima de fuerte conflictividad social, adquirieron legitimidad. El ejército terminó ocupando el vacío de poder, ante una clase dirigente dividida y ausente, justificada por la fuerza y una orientación única, constituyéndose no sólo en árbitro sino en una instancia dirigente del sistema político. Esto le permitió una autonomía relativa al representar y negociar con los distintos sectores su acceso al gobierno. Por otra parte, “asumió el papel del mismo Estado, ante una sociedad cuyos partidos no podían diseñar una propuesta hegemónica” (Calveiro 9).
- 4 El golpe de estado de 1976 se produjo bajo el acuerdo activo y unánime de las tres armas. Los militares, según su perspectiva, cumplirían su mandato de “salvar al país”, disciplinarían la sociedad a su imagen y semejanza. Para producir este cambio, sería necesaria “una operación de cirugía mayor” (Calveiro 11). Los centros clandestinos de detención – parafraseando a Pilar Calveiro – serían los quirófanos, el campo de prueba de una sociedad ordenada, controlada y aterrada. Los individuos serían reeducados y encauzados en valores occidentales/cristianos, viviendo un estado de vigilancia permanente. La sociedad pasó a militarizarse y se instauró un estado de sospecha permanente. Además, por parte del gobierno, se quiso hacer desaparecer las barreras entre la vida privada y la vida pública (Filc). Hubo una invasión absoluta de la cotidianeidad. La dictadura, por medio del terrorismo de estado, extendió con crueldad una represión de redisciplinamiento social y cultural tendiente a desterrar los elementos

que habían aparecido en un clima de radicalización política e innovación cultural (Terán). Todos los nuevos comportamientos sexuales o sociales fueron perseguidos.

- 5 Sin embargo, la persecución política y la desaparición de personas como modalidad represiva, no se instauraron a partir del golpe de estado de 1976; ya desde 1973, la Alianza Anticomunista Argentina o Triple AAA, dirigida por el Ministro de Bienestar Social, José López Rega, utilizaba la práctica de la desaparición de personas<sup>2</sup>. Por lo tanto, los “campos de concentración y exterminio” (Calveiro 27) hicieron su aparición en funcionamiento de las instituciones democráticas, bajo el gobierno de Isabel Martínez de Perón. A partir del golpe mencionado, la desaparición y los campos de concentración “dejaron de ser una de las formas de represión para convertirse en la modalidad represiva del poder” (Calveiro 27), montado por las Fuerzas Armadas.

## II/ Genocidio político y violencia social durante la última dictadura militar

- 6 Los exterminios de población bajo la Doctrina de Seguridad Nacional vividos en América Latina – parafraseando a Feierstein – deben ser analizados desde el concepto de genocidio y no desde diversas adjetivaciones como “guerra civil”, “guerra antisubversiva”, “guerra sucia”, etc. (Feierstein 2009, 12) Consideramos, siguiendo la línea de este autor, que el concepto de genocidio<sup>3</sup> del jurista judeo-polaco Raphael Lemkin es pertinente para definir lo que vivió la sociedad argentina de ese momento. Esta conceptualización hace referencia a que “el genocidio tiene dos fases: una la destrucción de la identidad nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición de la identidad nacional del grupo opresor” (Feierstein 2015, 137). Sin embargo, nos parece importante matizar la conceptualización de genocidio en relación a este período. Siguiendo a Brodsky, la dictadura cívico-militar que se instauró en Argentina a partir de 1976 no asesinó a miles de personas (bajo la denominación de subversivos) por su pertenencia a un determinado grupo nacional, sino por sus posturas políticas que contribuyó a transformarlos en una exterioridad amenazante y una otredad negativa (Brodsky 280-281). Por lo tanto, el término genocidio político o políticamente motivado nos parece más acertado para expresar lo que pasó en Argentina durante la dictadura cívico-militar (Brodsky 284).
- 7 En el período que analizaremos, en términos políticos-sociales-económicos-genéricos, todos los nuevos comportamientos fueron perseguidos. Se tomaron medidas para establecer un estricto control social sobre la población, desarticulándose a todo grupo que pudiera generar oposición al régimen militar. Se impidió la propagación de comportamientos inmorales que entrasen en contraposición con los valores encarnados en la tríada “Dios, Patria, Hogar”, cuyos valores intentaron imponerse a la totalidad de la población. En cuanto a los modelos de familia, en consonancia con nuestra línea de análisis, consideramos que se intentó volver a instalar un modelo de familia nuclear, unida por lazos de sangre y basada en el modelo tradicional católico, donde el padre ocupaba el rol de proveedor y la madre, de cuidadora y educadora bajo esos valores. Es decir, donde el varón es más asociado a los atributos de la racionalidad y la mujer, a la sensibilidad. Consideramos que esta imposición cultural es un reflejo de la imposición de un grupo opresor sobre el resto de la población, dichos que sostiene Lemkin en su definición de genocidio.
- 8 A su vez, el analizar al período como genocidio, dará cuenta de los sistemas de poder y “cómo las herramientas de la opresión implicaron la utilización de las fuerzas armadas y de seguridad para imponer el terror en la población” (Feierstein 2015, 137), donde a la par de un discurso tradicional y moralista se creó un sistema de impunidad que permitía el crimen, la tortura y la violación a los derechos humanos en nombre de la seguridad nacional (Puget y Kaes). De esa violencia, priorizaremos el análisis de cómo se materializó la represión política sobre el cuerpo. Los cuerpos de los detenidos fueron marcados por el

aparato represivo (cicatrices, pérdidas de dientes, fracturas, etc.) constituyendo marcas de un modo específico de sujeción social reflejo de relaciones de poder y de dominación de ese momento histórico. Desde una perspectiva de género, incursionaremos en las características de la subjetividad femenina forjada en los lugares de encierro. Por lo tanto, focalizaremos en la experiencia de las mujeres en los centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina (1976-1983).

- 9 Podemos apreciar, luego de la lectura de testimonios y material bibliográfico<sup>4</sup>, que las mujeres padecieron, además de la tortura, una violencia política sexuada y se cometieron delitos contra su integridad sexual. Analía Aucía sostiene que la violencia sexual fue utilizada para diferentes fines (“obtener información, para sembrar terror, para degradar, humillar, castigar, para sostenerse en un goce perverso del poder, etc.”) (Aucía 62), incluso la conceptualiza como un *continuum* ya que:

se violaba, desnudaba, manoseaba, acosaba, abusaba, etc., desde el primer momento de la detención en los centros clandestinos de detención, en las cárceles y, posteriormente, luego de la liberación (Aucía 62-63).

- 10 Por lo tanto, consideramos que ellas vivieron un tipo de violencia específica en tanto mujeres y lograron elaborar estrategias de resistencias que les permitieron sortear la deshumanización de la que eran víctimas, en espacios donde las subjetividades estaban totalmente destruidas. Sostenemos la hipótesis que esta violencia ha tenido la finalidad de disciplinar, feminizar y reubicar a las mujeres militantes en el rol de género del cual se habían alejado por tener acceso a otras experiencias en la militancia. Por otra parte, veremos que ellas, en relación con las otras mujeres, vivían una estigmatización permanente por sus comportamientos genéricos y políticos, lo que justificó un trato que las cosificó y desobjetivó de su condición humana y genérica. Mientras, el victimario se subjetivaba dentro del “dispositivo concentracionario” (Calveiro 27) a partir de un poder extremo sobre la vida de los demás, masculino y heterosexual. Vale aclarar que esta metodología formaba parte de un proyecto macro-social que tuvo el gobierno militar acorde con un discurso represivo y familiarista. Por ende, se produjo un recrudescimiento del patriarcado durante este período en la sociedad argentina.

### III/ La sexuación del poder represivo en los centros clandestinos de detención

- 11 En los centros de detención clandestina, se vivió un permanente proceso de deshumanización y desobjetivación de los prisioneros. El detenido perdía su nombre, se lo encapuchaba y se le asignaba un número. De esta manera, se inicia un proceso de pérdida de identidad y arrasamiento de su individualidad hasta su muerte como NN (“cuerpos sin identidad, muertos sin cadáver ni nombre: desaparecidos”) (Calveiro 47). Entendemos que los testimonios de los sobrevivientes se constituyen en una bisagra de una vivencia entre la vida y la muerte, donde aquellos que vivieron todo el proceso concentracionario, murieron<sup>5</sup>. Estos testimonios de aquel infierno, en el caso particular de las violaciones, se dieron años después, ante la posibilidad de testimoniar algo imposible de decir en ese entonces.
- 12 Como hemos comentado, no debemos omitir que la represión fue llevada a cabo por instituciones con una concepción masculina y patriarcal: las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad. El principal objetivo era poder “restaurar el orden natural (de género)” (Jelin 2002, 106-107), restableciendo una imagen de la mujer como guardiana del orden social, cuidadora de maridos e hijos (Jelin 2002, 106-107). Por lo tanto, este proyecto que se pretendía instaurar estaba fuertemente impregnado de valores familiares, donde las mujeres son excluidas de la esfera pública y se prioriza su desempeño como cuidadoras del hogar. Por otra parte, la implementación de esta ideología se dio en medio

de una supuesta guerra contra un enemigo interno: la subversión. La lógica de la guerra, relacionada con el hacer militar, estaba implicada con los valores y la experiencia masculina. Por ende, la violación fue una manera de poner a la mujer en su lugar, acallar su rebeldía y mostrarle el lugar que ocupaba, su feminidad esencial y su rol inalterable. La violación como arma de represión fue practicada en otros episodios bélicos recientes (ex Yugoslavia, Rwanda) lo cual muestra su efectividad como herramienta de “terrorismo de masas”<sup>6</sup>. En consecuencia, las violaciones sexuales eran naturalizadas y hasta, podemos decir, una forma de domesticar a los cuerpos femeninos hacia sus roles tradicionales, imponiéndose el poder y dominio cultural que los varones suelen ejercer sobre las mujeres en una cultura patriarcal.

13 Los testimonios y las investigaciones acerca del tema a los que hemos accedido hasta ahora reflejan una sociedad impregnada por una lógica binaria donde las referencias a lo masculino/femenino y sus correspondencias con las connotaciones de actividad y pasividad – que se le atribuyen a cada sexo – son los parámetros por los cuales se intentaba restablecer el orden natural. Cabe aclarar que la desnudez forzada, la violación sexual, la tortura con picana en los genitales, la humillación y la exposición de los cuerpos desnudos no se limitó a las mujeres, más allá de que en este trabajo nos centremos en lo que ellas vivieron y creamos que el tratamiento hacia ellas siempre estuvo teñido de una alta carga de violencia sexual. Es decir, entre los varones no hubo un trato de iguales (detenidos y represores), pero el hecho de que sobre ellas se profundicen los ataques sexuales nos muestra las concepciones de dominación y sometimiento a las cuales estuvieron expuestas las mujeres como categoría social.

14 Al reforzarse con la dictadura, un mandato patriarcal, consideramos que en estos espacios de encierro existió una resignificación de la masculinidad y una devaluación extrema de la feminidad. La masculinidad estuvo representada por el poder absoluto de los torturadores que podían reducir a víctimas pasivas. La feminidad se asoció con la pasividad, la posibilidad de asociar los cuerpos (tanto de mujeres como de varones) a actitudes dependientes, impotentes y humillantes (Jelin 2002). Estas prácticas lindaban con la animalización (Calveiro 101) que les permitía sentir una cierta superioridad frente a las víctimas, donde el objetivo de la lógica concentracionaria era la desubjetivación y el quiebre del sujeto por medio de una total deshumanización.

15 El caso particular del tratamiento y la violencia aplicada hacia las mujeres, se basa en supuestos genéricos patriarcales. En otras palabras, sostenemos que los cuerpos femeninos, en los centros clandestinos de detención, fueron conceptualizados como valor de uso –mercancías- sexual y doméstica<sup>7</sup>, constituyendo un cuerpo como fuente de sometimiento y producción<sup>8</sup> para los torturadores que buscaban imponer sus concepciones genéricas y culturales y restablecer el orden simbólico natural de género que había sido alterado durante las décadas del '60 y '70. Por otra parte, los testimonios dan cuenta que la mujer embarazada (la madre, excluida de los intercambios masculinos a nivel social) no quedaba exceptuada de esta lógica de castigo y disputa sexual entre varones debido a que también eran expuestas a violaciones. Por lo tanto, cuerpos en estado natural, algunos con rasgos de futuras maternidades, jóvenes y adultos, sin identidad, privadas en su condición humana, civil y de género fueron apropiados, vejados y ultrajados por los torturadores.

16 En consecuencia, producto de esta situación, estas mujeres vivieron múltiples opresiones. En primer lugar, política, por los proyectos a los cuales representaban ellas o las personas con las cuales se las relacionó. En segundo lugar, genérica, por representar estereotipos genéricos negativos. Esta opresión se materializó en violencia y sometimiento sexual constituyéndose experiencias de vergüenza y marginalidad en los centros y fuera de ellos.

## IV/ Subjetividades femeninas arrasadas: los delitos contra la integridad sexual

17 En este apartado, de manera introductoria, trataremos algunos aspectos que se extraen de la lectura de testimonios y material bibliográfico sobre la situación de las mujeres en los centros clandestinos de detención. Aspectos tales como los delitos sexuales, la vergüenza, la tortura y posterior violación, la violación grupal, la violación frente a la pareja, la mujer como propiedad de los torturadores, nos permitirán empezar a incursionar en la particularidad de estas experiencias de encierro que aparecen con el advenimiento del golpe militar de 1976.

18 Sin embargo, la contundencia de estos testimonios no se condice con las trabas que relatan los expertos en leyes (abogados querellantes<sup>9</sup>) para que los delitos contra la integridad sexual sean considerados crímenes de lesa humanidad<sup>10</sup>. Las dificultades que se encontraron fueron múltiples: falta de denuncia por parte de las afectadas, los tribunales y juzgados los consideraban prescriptos, quedaron subsumidos en la figura de tormentos y distintas vejaciones en el Juicio a las Juntas Militares en 1985 (Sonderéguer 10). También notamos que estos delitos fueron entendidos como delitos de mano propia o como casos aislados de algún miembro de la “patota” con perversiones sexuales. En suma, entendemos como Duffy, que la genealogía del proceso de justicia en relación al terrorismo de Estado en Argentina puede dividirse en dos etapas: una, originaria (1983-1990) y una, segunda ola (2004 a la fecha). Fue en esta segunda instancia cuando la violencia de género comenzó a visibilizarse. En la primera etapa, la justicia se centró “la investigación y juzgamiento de los delitos de privación de la libertad, tormentos agravados y homicidio agravado, y en pocos casos, en delitos de sustracción de menores y usurpación de propiedad” (Duffy 220-221).

19 Por otra parte, entendemos, como dice Zurutuza, que las violaciones perpetradas contra las mujeres tuvieron más un rol disciplinador y de feminización, que para obtener información. Pero también, ocupar el cuerpo de las mujeres puede simbolizarse como un acto de soberanía de los perpetradores y un avance sobre el territorio enemigo (Sonderéguer 291). De todas maneras, consideramos que la violación<sup>11</sup> debe ser conceptualizada en una continua violencia social hacia las mujeres. Es decir, lo que vivieron estas mujeres en el marco del terrorismo de Estado (1974-1983) fue una manifestación recrudescida y extrema de la cultura patriarcal (Aucía 36), pero forma parte de relaciones asimétricas de poder y estereotipos de género entre los sexos que se sostienen a nivel social.

20 Entre 1976 y 1983, funcionaron en Argentina 340 centros clandestinos de detención aproximadamente (Calveiro 79), espacios cuya vida giraba en torno a la tortura (Calveiro 61) con la finalidad de quebrar al individuo y modelar un nuevo sujeto (Calveiro 69). Bajo una mirada binaria y totalizante de lo político y social se pretendía destruir al Otro, al enemigo representado por la subversión<sup>12</sup>. En el caso de las mujeres guerrilleras, eran vistas “con una enorme liberalidad sexual, eran malas amas de casa, malas madres, malas esposas y particularmente crueles” (Calveiro 94). Es decir, al no ajustarse a un estereotipo femenino tradicional (dependiente, pasivo, “generadoras, dadoras de vida, guardiana del hogar”) (Laudano)<sup>13</sup>, se asocia a estas mujeres con la peligrosidad, con una sexualidad plena pero vista como pecaminosa y alejada de los tradicionales quehaceres domésticos. Este estereotipo se corresponde con un comentario de un suboficial chileno, que cita Pilar Calveiro (94):

Quando una mujer era guerrillera, era muy peligrosa: en eso insistían mucho los instructores de la escuela (hace referencia a la Escuela de las Américas). Siempre eran apasionadas y prostitutas, y buscaban hombres.

21 Es indiscutible que en los centros clandestinos de detención, las mujeres sufrieron una violencia distinta en relación con los varones. También es incuestionable que no se trató

de excepciones sino que tenían “un carácter rutinario, extensivo” (Aucía 63) y sistemático. Lo certifica el hecho de que en los testimonios es permanente la referencia a vejámenes, humillaciones, manoseos, acoso, desnudez, violaciones y tortura en los genitales.

22 Esta tortura psicológica y física no se terminaba al ser legalizada la detención de la mujer. También se instauró una política de centralización, aislamiento, desarraigo y destrucción en las cárceles. Sin embargo, se emplearon distintas técnicas para varones y para mujeres. Mientras que a ellos los rotaron sistemáticamente por varios presidios, provocando la desesperación entre los familiares, a ellas las exhibieron como objetos de exposición de la lucha contra la subversión en la cárcel de Villa Devoto (D´Antonio).

23 Sin embargo, más allá de esta realidad, existen algunas miradas estigmatizantes sobre mujeres que vivieron este flagelo de la violación de manera prolongada como parte de la tortura y se las acusa de mantener relaciones amorosas e incluso de colaborar con el régimen militar. Es decir, la entrega del cuerpo a sus torturadores es vista como traición, en algunas ocasiones, sin tenerse en cuenta el contexto de vulnerabilidad en que se perpetraron donde estuvieron expuestas a esclavitud sexual y doméstica. Sonderéguer (11) explica que: “mientras para los varones la traición tiene un signo de conversión ideológica o moral, la traición para las mujeres se vincula al tributo sexual, sea por entrega o sometimiento”.

24 Los testimonios que citaremos a continuación relatan el hecho en primera persona o aluden a esta vivencia por parte de otros/as que están desaparecidos/as. Analizaremos – de manera introductoria – algunas cuestiones de violencia hacia las mujeres que nos confirman que vivieron una situación particular en los centros clandestinos argentinos de detención por su condición femenina.

## La violación sexual como desestructuración de la integridad psíquica

25 Los testimonios coinciden en que muchas veces se aplicó esta forma de violencia sin fines de obtener información; muchas veces iba acompañada de preguntas obscenas sobre la vida sexual de la víctima:

Como que me gustaba... así que te gusta tanto, mirá la hippie, mira la del amor libre. (...) Si había probado una más grande o si la de ellos eran grandes; cosas así(...) Fue realmente horrible, horrible, o sea, no solamente por la violación en sí, sino por la humillación como persona... (...) (Testimonio disponible en Aucía 40-41)

26 Soledad García, militante gremial, fue secuestrada el 9 de marzo de 1976 en Córdoba. Al relatar la violación que padeció, la describe como un episodio que se caracterizó por la brutalidad en las palabras pero también hace referencia al cuerpo y la sensación de apropiación. Dice: “jugaban con tu físico y tu juventud, se apropiaban de uno para quebrarte” (Testimonio de Soledad García, Córdoba, Memoria Abierta 2008 [Testimonio en formato audiovisual]).

27 Las testimoniadas coinciden que tenía un efecto más destructivo: humillar y destruir totalmente a la persona:

(Con las violaciones). No se buscaba información, no había interrogatorio, tenía que ver con destruir a la persona que quedaba adentro, esa que la picana no podía tocar. Casi siempre eran los mismos los que violaban; no importaba la edad porque tenían un objetivo: anular a la persona, degradarla, humillarla. (...) En la tortura uno descubría que teníamos recursos para soportar umbrales de dolor muy altos, sostenerse de alguna manera y vivir. Pero la violación es otra cosa, toca otras fibras y ellos lo sabían. Cuando sucede una busca mil recursos para evitarlo y no encuentra ninguno. Así que a lo inevitable se le agrega esa cuota inconmensurable de un dolor interno que no está expuesto como los moretones que dejan los golpes o las quemaduras que dejan la picada, pero está ahí. Testimonio M5 (Testimonio disponible en Zurutuza 80-90).

28 Los testimonios son un reflejo de cómo los torturadores imprimieron marcas de poder sobre el cuerpo de las mujeres detenidas, pero además, sobre ellas se ejerció un poder con una fuerte carga sexual, lleno de prejuicios sexistas ya que representaban otros modelos femeninos. Por otra parte, según Foucault, la tortura tiene una doble función: “constituye un acto de información, pero también de castigo” (Foucault 47), en este caso genérico. En cuanto a la violación específicamente, puede verse “el efecto destructor que generaba en la persona” (Jelin 2011, 6), representaba una situación límite (Jelin 2011, 7) en ellas. También, pensamos en los efectos que los torturadores podrían haber perseguido con estas prácticas, es decir, el proceso de subjetivación que realizaban los torturados por intermedio del cuerpo. Butler – parafraseando a Foucault – al hablar del poder dice que no sólo actúa sobre un individuo como forma de dominación sino que también lo forma (Butler 95). Estas prácticas pudieron obedecer a una normativización sobre el cuerpo femenino (Foucault) donde se pretendió de esta manera transformarlas nuevamente en mujeres obedientes en consonancia con las concepciones de género tradicionales que tenían los militares. Por último, los insultos y la denigración permanente a la condición femenina que tanto aparece en sus testimonios al hablar del trato que le dispensaban los militares, nos lleva a pensar en cómo se forjaban las subjetividades femeninas en estos espacios. Butler, desde la noción althusseriana de interpelación, “según la cual el sujeto se constituye al ser interpelado, llamado, nombrado” (Butler 108), nos habilita a pensar que este trato generaba subjetividades femeninas degradadas, marcadas por el sometimiento y la dominación masculina.

## Entre la tortura y la violación

29 Los testimonios reflejan cómo las detenidas eran mortificadas de múltiples maneras, además de ser metodologías sistemáticas. Se percibe en los testimonios leídos un especial ensañamiento durante la tortura en sus genitales.

Mi desayuno era picana y los golpes. La cena, las violaciones. La última vez me bañaron con semen. Testimonio de Griselda, fue detenida en la Tercera Brigada Aérea de Reconquista (Santa Fe) en 1977 (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 306).

Ponerme un fierro en la vagina y en el ano, y pasarme la picana para que la electricidad entrara directamente a las tripas. Testimonio M3 (Testimonio disponible en Aucía 59).

30 Algunos relatos manifiestan que luego de la tortura, sumamente lastimadas e indefensas, eran violadas:

El (hace referencia la entrevistada al represor Gregorio Rafael Molina) tenía la particularidad de violar después de salir de la sala de tortura, se pueden imaginar en la situación que uno estaba, generalmente uno no podía caminar, afectaba toda la motricidad, el estado era lamentable, generalmente nos tenía que llevar a depositar en la celda. Él me ponía la 45 sobre el pecho, que lo tenía totalmente llagado y con sangre y su semen me lo pasaba sobre el pecho. Testimonio, 2010, Mar del Plata (Testimonio disponible en Aucía 58).

## Violación y embarazo

31 Elena Alfaro fue secuestrada el 19 de abril de 1977. La llevaron a El Vesubio. Fue golpeada, torturada, picaneada, y posteriormente violada por el torturador Durán Sáenz, a pesar de su embarazo de cuatro meses. Elena recuerda:

Era feriado, 20 de junio, y Durán Sáenz no se había ido de Azul, como lo hacía todos los fines de semana. Yo estaba con Elsa, y me dijo que preparara algunas ropas que

me iba a llevar a la sala Q. Elena le obedeció, al regimiento de la Tablada, adonde se estaba mudando el Comando Regional de Inteligencia. Allí, en su cuarto, me violó. Me dejó encerrada en su pieza, desnuda, atada a la cama, sin comer ni beber. A la noche siguiente dos hombres me desataron y me devolvieron a la sala Q (...) Mi embarazo era notorio, yo estaba de cuatro meses (...) (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 117-118)<sup>14</sup>.

## Violación grupal: “un pacto entre varones”

- 32 Los testimonios hacen referencia a dos tipos de violaciones sexuales. Algunas testimoniantes dicen que eran sacadas del centro clandestino y llevadas a departamentos (donde se producían los encuentros sexuales) por el perpetrador (Véase testimonio de Graciela García Romero (la Negrita), capítulo 1, Lewin y Wornat). En algunos testimonios hacen referencia a violaciones en sus propias casas y hasta ser recluidas ahí por varios días. Otras, mencionan haber sido víctimas de violaciones grupales.

Fui violada por más de 20 hombres, tres y cuatro veces al día. No eran los mismos. Respiraban distinto, olían distinto y hasta insultaban diferente. Ni siquiera podía bañarme, (...) la violación era una forma más de degradación, la idea era convertirte en nada. Testimonio de S.O. (Testimonio disponible en Aucía 59).

Estaban las chicas ahí, iba y las violaba paradas, parada dice que la violaba a las chicas (...) Eran detenidas, chicas que eran de otras provincias (...) las violaba él y toda la comitiva que lo seguía a él. (...) Se reían... has visto cómo lo hacía yo a la rubia... (...). Testimonio M11 (Testimonio disponible en Aucía 52).

Los tormentos de Silvia no terminaron con los golpes. Fue violada. La llevaron a una habitación y la ataron de pies y manos a una cama chica, desnuda. Le taparon la boca con una mordaza para que no gritara. Y la penetraron tres hombres, que entraron de a uno, a los que nunca vio las caras porque estaba encapuchada (...) Testimonio sobre Silvia Suppo, detenida el 24 de mayo de 1977 en La Casita (Santa Fe) (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 291).

La violación era la violación. Tenía que callarme la boca y hacer todo lo que me decían. Porque por más que grite, las violaciones las hacían por la boca, por atrás, por delante, por la oreja, por todos lados. Uno me pasaba al otro. Así que jugaban conmigo (...). Testimonio M2 (Testimonio disponible en Aucía 135).

Consideramos que la violación grupal implica un pacto entre iguales, que “genera un lazo, una ligazón entre los varones” (Aucía 52). Es un episodio donde ellos muestran su virilidad frente a una víctima que representa un otro, devaluado, donde prima la relación de sometimiento, discriminación y cosificación hacia lo femenino.

## La violación como humillación hacia el varón

- 33 Algunas testimoniantes, al ser capturadas por las fuerzas de seguridad, estaban con sus parejas. El hacerle saber a su compañero que su mujer había sido violada, consideramos que respondió a disciplinar a la mujeres, pero sobre todo, humillar al varón. La violación estaba más dirigida a él y “a quebrar el honor del enemigo” (Aucía 48), es una manera de inscribir “la derrota” en los cuerpos de las mujeres del enemigo. El cuerpo de las mujeres se transformaba en un campo de disputa, donde el enemigo dejaba sus marcas, pero no eran sólo por ser ‘mujeres de’ sino por ser activas militantes (doble transgresión):

En una recorrida por un ex centro clandestino de torturas en Buenos Aires – acompañado de un juez – un ex detenido desaparecido se quebró cuando reconoció el lugar donde su esposa había sido violada tres veces. (...) No lloró cuando pasó por el recinto donde le aplicaron picana eléctrica, ni en el calabozo donde lo mantuvieron cautivo. Pero no puedo contenerse cuando recordó la más profunda de las

humillaciones a la que fue sometido durante su secuestro: la violación de su compañera. (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 189).

- 34 En el siguiente testimonio la violación es resignificada por el padre de la víctima como una humillación hacia él y su honor:

A Inés Hercovich, autora de *El enigma sexual de la violación*, una mujer le dijo en una entrevista: yo no sé quién me dañó más, si el violador o mi papá. Cuando ella llegó a su casa lastimada, violada por varios hombres y le contó a su padre, él de inmediato la subió a la camioneta para buscar a los violadores. No la escuchó. No la ayudó ni siquiera a lavarse la cara. El padre se había convertido en la víctima principal, en el personaje central. Su hija violada y degradada ocupaba un lugar secundario (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 212-213).

- 35 Jelin – parafraseando a Rita Segato – hace referencia a la violación “como una cuestión de hombres”, donde la agresión es “en realidad a la moral de los hombres con quienes esta mujer agredida mantiene una relación de dependencia” (Jelin 2011, 6).

## Minimizar el propio sufrimiento frente al horror de la vivencia ajena

- 36 Al leer algunos testimonios y las investigaciones con respecto al tema, notamos que el episodio de la violación es ocultado por ellas por temor a la estigmatización social y por no dañar a la propia familia. Eso lleva a algunas investigadoras a suponer que son muy pocas las denuncias en relación con los casos que se perpetraron en realidad (Zurutuza). También su vivencia es minimizada frente al horror presenciado en los centros clandestinos de detención y la suerte de sus parejas, mucho más trágica que ellas. Pensamos que esto se relaciona con el rol social femenino de resignar su propia vivencia, naturalizarse la violencia hacia las mujeres y no encontrar su experiencia significativa (fuente de conocimiento) frente a la experiencia del varón, considerada como valiosa. A la experiencia de las mujeres no se les da a nivel social importancia como fuente de conocimiento:

Las mujeres, por nuestra condición de género, pasábamos por un sinnúmero de vejaciones que eran específicas y por todas las mujeres que hoy están, que estuvieron conmigo y que también fueron violadas... dentro del horror que había dentro de los campos de concentración, una violación parecía algo secundario, ante la muerte de mi marido, ante todo lo que (se) daba allí adentro, ante la muerte de los abogados, todo el horror, eso era como que se quedaba en segundo término. Testimonio en Causa Rafael Gregorio Molina (Testimonio disponible en Aucía 51).

## Las mujeres como propiedad de los torturadores

- 37 Vemos en los testimonios que hacen referencia a ser vistas por los represores como valores de uso (doméstico y sexual) y, en consonancia con las concepciones de género predominante, sentir a la mujer como de su propiedad. La mujer es conceptualizada como dominio del varón:

El director de la cárcel, que se llamaba Galíndez, tenía una cosa de: mis mujeres, nos decía, (...) golpeaba las manos así y decía: ¡Tengo 800 mujeres! Todas mías, todas para mí. Testimonio de M3 (Testimonio disponible en Aucía 39).

Elena Alfaro recuerda: “Durán Sáenz había seleccionado a tres prisioneras para mantenerlas casi permanentemente a su lado. A Silvia Rafaelli la había elegido para hacer vida en común con él (...). Las otras dos, la Tana (Ángela Donatella Rude) y Cuqui (Elena Rinaldi de Nocetti), una maestra de Quilmes, tenían como Silvia acceso a todas las áreas de la casa que usaba Delta (Durán Sáenz) para vivir, vestían mejor,

## La violación como castigo de género y de clase

- 38 Los testimonios marcan que, al ser torturadas, la amenaza habitual era que no iban a poder tener más hijos producto de la tortura. Pareciera que querían castigar de esa manera a estas mujeres por haber adoptado estereotipos de género distintos (negativos) al tradicional. Podemos definirlo como una desobjetivación de lo materno, por sus elecciones políticas:

en esta primera cuando comienzan a torturarme, a quemarme los pezones, vagina, una de las cosas que me decían es: con esto pelotuda de mierda, no te das cuenta que no vas a poder tener hijos. Esto se llama coito eléctrico, vos no vas a poder tener hijos. Y bueno, yo estaba a los gritos: no me toquen, no me hagan eso, pa, pa, pa. Eso lo hubieses pensado antes. Testimonio M10 (Testimonio disponible en Aucía 137).

- 39 Marta, universitaria y esposa del abogado Jorge Candeloro (muerto por la tortura), al describir una de las violaciones sufrida por parte de Gregorio Molina (suboficial de la Fuerza Aérea) deja a entrever una cuestión de odio de clase en ese episodio.

Sólo una vez, ella (Marta) quebró el silencio para preguntarle: ¿Por qué? Así con esas dos palabras. Porque vos sos una señora y afuera no me darías pelota, le contesto el violador (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 141).

## V/ Culpa, vergüenza y silencio

- 40 La justificación de la supervivencia no es fácil y, muchas veces, está plagada de sensaciones de sospechas y culpa. En el caso particular de las mujeres, en algunas ocasiones, notamos una minimización de su sufrimiento o que, en algunos casos, se sintieron difamadas por su supervivencia:

Elena sufrió en carne propia el rechazo al salir del campo. Recuerda la reacción de quienes encontraba, y la sintetiza en frases que la golpean como un látigo. ¡Ah! ¿Sobrevivientes mujeres? Ah... ¡amantes de los milicos! Testimonio de Elena Alfaro (Testimonio disponible en Lewin y Wornat 118).

- 41 La culpa que se genera sobre las sobrevivientes tiene que ver con “haber fallado respecto de una norma cultural” (Copjec 139). Haber entregado sus cuerpos es visto sin tener en cuenta la relación desigual de poder por el cautiverio prolongado, los sufrimientos padecidos y las permanentes amenazas a las que eran expuestas las detenidas.

- 42 Por otra parte, observamos que las investigaciones hacen referencia al tema de la vergüenza y el silencio en estas experiencias contra la integridad sexual. En los testimonios, se hace referencia a la vergüenza ante la desnudez, ante la mirada del otro, ante la apropiación de algo que es propio (el cuerpo), que está relacionado con la desobjetivación, el perderse como sujeto. Joan Copjec (120) sostiene: “La vergüenza es, para Lacan, la relación ética del sujeto con el ser, el suyo y el del otro”. Esta sensación de vergüenza y humillación generaba vulnerabilidad en las prisioneras al tocar las fibras más íntimas cuando fueron delitos sobre el propio cuerpo. Adherimos a la definición de Copjec (161) sobre la vergüenza: “es la experiencia de ser, y esta experiencia es corporal, en el sentido que es una experiencia de nuestra propia integridad o consistencia”. Por otra parte, esta intimidad es avasallada por otro que irrumpe de manera violenta sobre el cuerpo y genera las más primitivas respuestas sociales (Copjec 139) y una vuelta absoluta al ser. De todos modos, nos parece prioritario historizar estas experiencias y entender que la sexualidad en las décadas de los '60 y '70 no constituía un campo de acción política

pleno, las inquietudes eran más de índole social, gremial y político (Zurutuza), más allá de los incipientes cambios en los comportamientos genéricos. Esto nos permitirá comprender, de una manera más esclarecedora, los efectos que pudo haber generado esta violencia sexual sobre la subjetividad de las víctimas.

43 Por último, nos parece pertinente tratar el tema del silencio. Si bien algunas testimoniantes muestran deseos de denunciar los delitos de integridad sexual, otras, se resguardan en el silencio. Al indagar sobre las causas, la investigación de Analía Aucía intenta disipar el panorama. Considera que hay una multiplicidad de causales, tales como: los preconceptos culturales sobre la sexualidad y por añadidura que adquiere la violencia sexual; los sentimientos de culpa, humillación y vergüenza que generan estos delitos en las víctimas; los contextos poco propicios de los tribunales donde no se genera confianza o un ambiente de privacidad para relatar estas experiencias. También Elizabeth Jelin nos ofrece explicaciones del por qué el silencio, pero más relacionado con cuestiones personales, tales como: “temor a lugares y momentos, silencios producto de largas historias de dominación, silencios por cuidar a los/as otros/as cercanos, silencios como opción y afirmación personal” (Jelin 2011, 11). Desde nuestro punto de vista, consideramos que acallar estas historias está relacionado con dos cuestiones. En primer lugar, son experiencias traumáticas que devastaron a las víctimas las cuales no están lo suficientemente elaboradas, por lo tanto, son reprimidas y se mantienen en el silencio y el olvido (Puget y Kaes 175). También el sometimiento como pieza del poder y productor del sujeto – siguiendo la línea de Foucault – genera estas actitudes. En segundo lugar, la vergüenza por haber sido sometida a situaciones extremas. Vale aclarar que desde el punto de vista psicoanalítico se considera que esta actitud viene luego de que el paciente recupera su propio comportamiento y hace un balance de lo vivido (Sas). También esa vergüenza puede proceder de elecciones erradas o en contraposición con la propia personalidad, pero que el sistema represivo les impuso (Sas 118).

44 El testimonio de la ex militante de la Organización Comunista Partido Obrero en la provincia de Córdoba, Norma Berti (Memoria Abierta 2007 [Testimonio en formato audiovisual]), quien cae en manos de las fuerzas de seguridad el 11 de noviembre de 1976, define su experiencia de tortura como “vivencias sobre el cuerpo”. Pensamos que la testimoniante nos ofrece una explicación de por qué los silencios. Para ella lo que dificulta hablar del tema es que se está hablando del propio cuerpo. En su testimonio al relatar la tortura dice: “sentí olor a carne quemada y era mi propio cuerpo”, afirmación que repite en varias oportunidades.

45 Entendemos que estas experiencias corporales están marcadas por una violencia particularísima. Sin embargo, cuando logran ponerse en palabras y se transforman en denuncia de una realidad vivida sobre el propio cuerpo desafían las jerarquías epistémicas y cuestionan la heterosexualidad y universalidad de la experiencia masculina en las narrativas. Además, son experiencias corporales y emocionales que exceden el lenguaje y dejan entrever marcas de un profundo dolor. Marcadas por un período histórico particular y prácticas culturales históricamente específicas que contribuyeron a generar una determinada experiencia corporizada. Consideramos que la violación constituye una experiencia corporal específica, donde el placer “se percibe como producto del dolor y el tormento propio” (Alcoff 138) y donde el deseo femenino ocluye, producto de una sociedad patriarcal donde la humillación, el daño y el sometimiento de un sexo sobre otro están permitidos. La cantidad de denuncias sobre las violaciones parecieran ser escasas en relación con la realidad. Los silencios todavía cruzan estas experiencias que es necesario visibilizar y dar las garantías suficientes para que sean contadas y penalizadas en el marco de la ley.

## VI/ Resistencia

46 La noción foucaultiana de *assujettissement* (hacerse sujeto y estar sujetado) (Butler)<sup>15</sup> nos sugiere que la subjetivación es inseparable de su regulación (Cháneton 88). Esto nos lleva a pensar si en estos espacios donde pareciera que el poder dictatorial controlaba todo y se pretendió – parafraseando a Foucault – impregnar hasta en la interioridad de los/as detenidos/as, pudo haberse generado resistencias. Butler, desde supuestos lacanianos, considera que:

la identidad no puede ser nunca totalizada completamente por lo simbólico, porque lo que este no consigue ordenar emergerá dentro de lo imaginario como desorden, como lugar de impugnación de la identidad (Butler 110).

47 Es decir, entendemos que si bien este aparato disciplinario intentó producir sujetos obedientes y normativizados, la norma pudo haber sido apropiada y resignificada por los/as detenidos/as generándose efectos diferentes a los esperados.

48 Las mujeres, en las cárceles, pudieron desarrollar lazos de solidaridad y desarrollar una serie de estrategias colectivas de resistencia que ellas mismas consideraron que les permitieron sobrevivir con dignidad. Por medio de la resistencia colectiva y la construcción de un mundo a espaldas de los carceleros, los presos políticos pudieron sobrellevar las nuevas circunstancias que se les planteaban en los presidios. D'Antonio sostiene que pese a todas las prácticas represivas ejercidas contra los presos políticos no se logró rehabilitarlos y las cárceles se convirtieron en un lugar que dio origen a una cultura de la resistencia, transformándose en un espacio de agencia política y de gran intercambio cultural y humano. Por ende, la política no desapareció de las cárceles; por el contrario, “se adecuó, se redefinió y se recreó” (D'Antonio 106).

49 Las experiencias que relatan las entrevistas, en algunas ocasiones, muestran cómo en los centros de detención se vivió una destrucción de la humanidad. Sin embargo, pareciera que pese a todo el control siempre existen intersticios para la resistencia y superar o trasgredir las diferencias de género. Pilar Calveiro sostiene que la solidaridad, la risa, el canto, la fuga individual, el engaño y la simulación fueron estrategias de pequeñas resistencias y estrategias de supervivencia frente a tanto horror. Incluso, en las resistencias, el tema del cuerpo pareciera que también fue importante. Algunos testimonios resaltan que en los peores momentos (simulacros de fusilamiento) “el estar uno cerca del otro, el tocarse las manos” era algo que reconfortaba (Testimonio de Elena Arena, Mar del Plata, Memoria Abierta 2008-2009 [Testimonio en formato audiovisual]). Por ende, observamos que frente a un proceso de desintegración de la personalidad, la solidaridad (una palabra de aliento, sentir la presencia de otro cercana, el compartir, el diálogo) constituyó una estrategia de apuntamiento grupal frente a tanto horror. Situaciones similares son relatadas por sobrevivientes de los campos de concentración nazi (Puget y Kaes 73).

50 En cuanto a las violaciones, también las detenidas encontraron estrategias de resistencia: gritos, golpes, total desprecio, aprovechar las contradicciones internas de los militares, etc. También algunas hablan de una resistencia biológica (amenorrea de guerra) no ovulaban lo cual les permitió no quedar embarazadas frente a las numerosas violaciones que padecían y no tener que padecer el flujo menstrual sin una higiene adecuada, lo cual las humillaba frente al represor (Testimonios disponibles en Lewin y Wornat 528-529). Otros testimonios hacen referencia a la posibilidad de disociar el cuerpo y la mente en ese momento tan doloroso (Testimonio de Liliana Carrizo, secuestrada el 1 de septiembre de 1976 y llevada a La Perla (Córdoba) en A.A.V.V. 2011, 79). Sin embargo, como pudimos notar, pasaron algunas décadas hasta que estas experiencias de violación sexual fueron contempladas por el derecho. Los cambios en el Derecho Internacional<sup>16</sup>, especialmente “el reconocimiento de la violación como crimen en tribunales internacionales de casos en la ex Yugoslavia, Sierra Leone y Rwanda” (Jelin 2011, 9) habilitaron para la condena de estos delitos sobre los cuerpos de las mujeres. A su vez, casos locales que fueron sentando precedentes “protegidos por la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención de Parí<sup>17</sup> y otros instrumentos regionales” (Jelin

2011, 9) permitieron la visibilizaron y condena de la violación como delito de lesa humanidad.

- 51 En suma, consideramos que estas mujeres fueron transgresoras de un orden social, irrumpiendo en el espacio público por medio de militancias en barrios, frentes armados, sindicales, estudiantiles y universitarios; hoy sus transgresiones se manifiestan rompiendo con el silencio que quiso imponer la dictadura cívico-militar en la sociedad argentina a partir de 1976. Sus rememoraciones nos permiten el esclarecimiento y la no aniquilación de la historia sobre uno de los períodos más violentos de nuestro país.

## VIII/ A modo de conclusión

- 52 A lo largo de estas páginas, pretendimos abordar, de manera introductoria, los vejámenes y distintos tipos de violencia que atravesaron las mujeres militantes en los lugares de encierro luego de que fueron secuestradas durante el régimen militar. Estas experiencias nos permiten entender cómo se constituyó la subjetividad femenina en estos espacios y cómo pretendió ser disciplinada por determinados preceptos de instituciones específicas. Estas mujeres fueron conceptualizadas en el marco de una cultura patriarcal propio de una sociedad tradicional donde la subordinación femenina es – muchas veces – normativa. En consecuencia, la trasgresión a la norma generó castigos y estigmatizó las posibles disrupciones genéricas, discriminándolas y cosificándolas en la tortura que padecieron.
- 53 El cuerpo se transformó en un espacio de disputa desde el cual pareciera que se pretendió castigar y reeducar a los detenidos y detenidas. Los testimonios desgarradores marcan una tortura sexuada que pretendió denigrarlas desde lo humano y su condición genérica. Pero más allá de la contundencia de los testimonios, ha costado mucho que sean caratulados como crímenes de lesa humanidad. Esto deja en evidencia los prejuicios sexistas y que la violencia de género se encuentra naturalizada a nivel social, un verdadero problema político y cultural – un continuum – que sufren las mujeres históricamente que hay que resolver para que no reaparezca. Por otra parte, nos muestra cómo prima el falogocentrismo en las relaciones genéricas, existiendo concepciones binarias y estigmatizantes sobre la diferencia sexual.
- 54 A su vez, pretendemos aclarar que nuestra perspectiva de análisis – el feminismo – nos proporcionó un lenguaje nuevo y crítico para poder analizar estas vivencias de sometimiento y de dolor, además de permitirnos cambiar el registro subjetivo con el que estos relatos fueron visibilizados, o incluso, los delitos contra la integridad sexual fueron invisibilizados y no considerados delitos de lesa humanidad. Es necesaria una lectura política de estas experiencias que no las recluya a lo privado y a una culpabilización o vergüenza. Es decir, una nueva lectura genérica de la experiencia y de la subjetividad resultante en estos contextos donde estén imbricadas las dimensiones personal y social. De esta manera, el feminismo no sólo nos permitió visibilizar la opresión, subordinación y sometimiento de las mujeres, sino los intersticios del poder que permitieron resistencias a esas prácticas. Por ende, nos propusimos superar las visiones totalizantes y binarias del saber androcéntrico, donde se universaliza la experiencia masculina y se soslayan la multiplicidad de voces a favor de las grandes narrativas.
- 55 Sin embargo, entendemos que el romper el silencio no sólo permite visibilizar estas experiencias y elaborar otras narrativas sobre el pasado reciente, sino que tiene un profundo impacto subversivo y cuestionador hacia la benignidad de la heterosexualidad institucionalizada y normativizadora. Por otra parte, nos llevan a redefinir las esferas de lo público y lo privado en el testimonio. Son experiencias de resistencias surgidas en esos intersticios del poder que muestra el rol político de las mujeres y las posibles disrupciones a los mismos. Estos relatos de tortura, si bien tratan temas donde se ve una irrupción en la intimidad (Jelin 2011, 11), relatos de violencia sexual, son historias que hacen a la

memoria pública, cuyas visibilizaciones contribuirán a enriquecerla e incidirán en la manera en la que se está escribiendo el pasado reciente.

---

## Bibliografía

A.A.V.V. *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem, 2011.

A.A.V.V. *Y nadie quería saber. Relato sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de estado en la Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta, 2012.

AUCÍA, Analía. “Género, violencia sexual y contextos represivos”. In A.A.V.V. *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem, 2011, 26- 67.

AGAMBEN, Giorgio. *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Valencia: PRETEXTOS, 2000.

ALCOFF, Linda. “Merleau- Ponty y la teoría feminista sobre la experiencia”. *Mora*. 1999, n° 5, 122-138.

ANZORENA, Oscar. *Violencia y utopía. Del golpe de Onganía (1966) al golpe Videla (1976)*. Buenos Aires: Ediciones del Pensamiento Nacional, 1998.

BEGUAN, Viviana et al. *Nosotras, presas políticas: obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983*. Buenos Aires: Nuestra América, 2006.

BRODSKY, Patricio. *Genocidio. Un crimen moderno. Reflexiones sobre genocidio y modernidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tips, 2015.

BUTLER, Judith. *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Cátedra, 2001.

CALVEIRO, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*. Buenos Aires: COLIHUE, 1998.

CAREAGA, Ana María, *El trauma perdurable. Temporalidad y atemporalidad en lo traumático de la experiencia del terrorismo de estado*, Página 12 [en línea], 23.03.2017. [Consultado el 05.04.2017]. <<https://www.pagina12.com.ar/27307-el-trauma-perdurable>>.

CHÁNETON, July. *Género, poder y discursos sociales*. Buenos Aires: Eudeba, 2009.

CHIAROTTI, Susana. “Jurisprudencia Internacional sobre violencia sexual”. In A.A.V.V. *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem, 2011, 163- 232.

COPJEC, Joan. *El sexo y la eutanasia de la razón. Ensayos sobre el amor y la diferencia*. Buenos Aires: Paídos, 2006.

D´ANTONIO, Débora. “Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas” La agencia política en las cárceles del Estado terrorista en Argentina, (1974-1983). In ANDÚJAR, Andrea, D´ANTONIO, Débora, GIL LOZANO, Fernanda, GRAMMÁTICO, Karin y Maria Laura ROSA (comps.). *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*. Buenos Aires: Luxemburg, 2009.

DAVIS, Ángela. *Mujeres, raza y clas*. Madrid: Akal, 2004.

DIANA, Marta. *Mujeres Guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta, 1996.

DUFFY, María Virginia. “El infierno de las Anónimas: un compromiso pendiente para la justicia argentina”. In SONDERÉGUER, María (comp.). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armado*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2012.

FEIERSTEIN, Daniel (comp.). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Colección Estudios sobre Genocidio. Buenos Aires: Prometeo- Eduntref, 2009.

FEIERSTEIN, Daniel. La Convención sobre Genocidio: algunos datos históricos- sociológicos para aportar a las discusiones jurídicas. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 2015, año 5, n° 1, 135-144.

FILC, Judith. *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires: Biblos, 1997.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1999.

GORDILLO, Mónica. Protesta, rebelión y movilización: de la resistencia a la lucha armada, 1955-1973. In JAMES, Daniel (ed.). *Nueva Historia Argentina. Tomo IX: Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Buenos Aires: Sudamericana, 2003, capítulo 8.

- IRIGARAY, Luce. *Ese sexo que no es Uno*. Madrid: Editorial Saltes, 1982.
- JELIN, Elizabeth. *Trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.
- JELIN, Elizabeth. Dilemas actuales: los abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad y el respeto a la intimidad. *Lucha Armada en la Argentina*, Anuario. 2011, Año 6, 4-15.
- LAUDANO, Claudia. De mujeres y discursos. Veinte años es mucho. *Feminaria*. 1996, año IX, n° 18-19.
- LEWIN, Miriam y Olga WORNAT. *Putas y guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta, 2014.
- MARÍN, Juan Carlos. *Los hechos armados*. Buenos Aires: CICSO, 1984.
- POZZI, Pablo. Para continuar con la polémica sobre la lucha armada. *Lucha Armada en la Argentina*. 2006, año 2, n° 5, 44-53.
- PUGET, Janine y René KAES (comps.). *Violencia de Estado y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Lumen, 2006.
- SAS, Silvia. “Recuperar la vergüenza”. n PUGET, Janine y René KAES (comps.), *Violencia de Estado y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Lumen, 2006, 107-120.
- ROUQUIÉ, Alain. *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Vol II: 1943-1973, Buenos: Emecé, 1982.
- SONDERÉGUER, María (comp.). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armado*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2012.
- TERÁN, Oscar. “Década del 70: violencia de las ideas”. *Lucha Armada en la Argentina*, 2006, Año 2, n° 5, Buenos Aires, 20-28
- TESSA, Sonia, *El estruendo de lo no dicho, Las 12, Página 12* [en línea], 6/9/2010. [Consultado el 04.04.2017] <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-5951-2010-09-06.html>>.
- VASSALLO, Marta. “Salir del silencio”. *Revista de Ciencias Sociales*, 2016, n° 90.
- ZURUTUZA, Cristina. “Crímenes sexuales en contextos concentracionarios: violencia, género, subjetividad”. In A.A.V.V. *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem, 2011, 69-114.

## Testimonios en formato audiovisual:

- Memoria Abierta, Testimonio de Soledad García, Córdoba, 2008.
- Memoria Abierta, Testimonio de Elena Arena, Mar del Plata, 2008-2009.
- Memoria Abierta, Testimonio de Norma Berti, Buenos Aires, 2007.

---

### Notas

- 1 Año en el que se produce una pueblada en la ciudad de Córdoba, conocido como Cordobazo.
- 2 Pilar Calveiro sostiene que la desaparición como forma de represión política aparece después del golpe de 1966.
- 3 Término moderno “acuñado recién a mediados del siglo XX (1943) y apenas cinco años después (1948) comenzó a formar parte del derecho internacional, en ambos casos como consecuencia de la segunda posguerra y de la experiencia del nazismo. (...) Es un término que pretende dar cuenta de matanzas masivas de población”. FEIERSTEIN, Daniel. La Convención sobre Genocidio: algunos datos históricos- sociológicos para aportar a las discusiones jurídicas. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 2015, año 5, n° 1, 135.
- 4 Se hace referencia a los siguientes trabajos que contienen testimonios de delitos contra la integridad sexual: A.A.V.V. (2011); A.A.V.V. (2012); Beguan *et. al.*; Diana; Lewin Wornat; Sonderéguer.
- 5 Agamben en referencia a Auschwitz dice: “El que no puede testimoniar es el verdadero testigo, el testigo absoluto”. AGAMBEN, Giorgio. *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Valencia: PRETEXTOS, 2000, 158.
- 6 Angela Davis, en su trabajo sobre otro período histórico, le da estas acepciones al término violación. Véase: DAVIS, Ángela. *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal, 2004, 175-202.
- 7 Sobre esa concepción de la mujer que puede aplicarse a ese contexto, véase: IRIGARAY, Luce, *Ese sexo que no es Uno*, Madrid: Editorial Saltes, 1982.

8 Tomamos el concepto de poder de Foucault para explicar que el poder no sólo somete a los cuerpos sino que constituye un campo de producción de determinadas conductas. FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1999.

9 Véase testimonio de Ana Oberlin, abogada y querellante, en representación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de Abuela de Plaza de Mayo y de la Agrupación HIJOS, en distintos juicios por violaciones a los derechos humanos (A.A.V.V. 2012, 21-25).

10 En un reciente artículo Marta Vassallo realiza un estado de la cuestión sobre el tema y enuncia las primeras sentencias donde las violaciones son condenadas en tanto delito específico tipificado como crimen de lesa humanidad. “El 12 de junio de 2010 el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata que condenó al suboficial Gregorio Rafael Molina, alias “el Sapo” o “Charles”, es la primera sentencia donde las violaciones son condenadas en tanto delito específico tipificado como crimen de lesa humanidad. Existe un antecedente que se remonta a pocos meses antes, el fallo contra el espía civil Horacio Barcos, dictado por el Tribunal Oral Federal de Santa Fe el 12 de abril de 2010. VASSALLO, Marta, “Salir del silencio”, Revista de Ciencias Sociales, 2016, n° 90.

11 De acuerdo a la jurisprudencia nacional e institucional, algunas formas de violencia sexual son: “1) violación: implica la invasión física de cualquier parte del cuerpo de una persona mediante la penetración, por insignificante que fuera, del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina, así como cualquier otra parte del cuerpo u objeto en el orificio anal o vaginal, 2) cualquier forma de abuso sexual en el que exista invasión física, 3) amenaza de abuso, 4) embarazo forzado, 5) prostitución forzada, 6) aborto forzado, 7) acoso sexual, 8) amenaza de violación, 9) mutilación, 10) esclavitud sexual, 11) esterilización forzada, 12) forzamiento de exhibicionismo, 13) desnudez forzada, 14) forzamiento a la pornografía, 15) humillación y burla con connotación sexual, 16) servidumbre sexual, 17) explotación sexual” (Aucía 36-37).

12 Definición de subversión de Pilar Calveiro: “Subversión económica, subversión sindical, subversión política; en todos los órdenes aparecía ese terrible enemigo, tan vasto, tan inapresable, conformado por todos los que se oponían de alguna manera al proyecto militar. La amistad o el parentesco con un subversivo podía ameritar la inclusión en el grupo.” (Calveiro 91)

13 Las mujeres en este período fueron vistas como “defensoras, controladoras, educadoras y colaboradoras con la tarea de los militares en lo que respecta a la salud y control de las inclinaciones ideológicas de sus hijos” LAUDANO, Claudia. De mujeres y discursos. Veinte años es mucho. *Feminaria*. 1999, año IX, n° 18-19, 24.

14 Véase testimonio en capítulo 2, Lewin y Wornat.

15 Para Butler, Foucault (*En Vigilar y Castigar*) les niega la capacidad de resistencia a los cuerpos producidos por los regímenes disciplinarios, algo fuertemente criticado por esta autora. Véase capítulo 3.

16 “En 1993 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas al discutir sobre la creación del Tribunal para Yugoslavia, incorpora la violación como consideración. La resolución 820 del Consejo de Seguridad en abril de 1993 condenó ... todas las violaciones al derecho internacional humanitario incluyendo, en particular, la práctica de la limpieza étnica y las detenciones y violaciones masivas, organizadas y sistemáticas de mujeres..” (Jelín 2011, 8-9). “La primera sentencia en la que un tribunal penal internacional definió una violación sexual como delito contra la humanidad y un instrumento para el genocidio se emitió el 2 de septiembre de 1998, en el caso Fiscal vs Akayesu, por la Sala Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para Ruanda” (Chiarotti), “Jurisprudencia Internacional sobre violencia sexual” en A.A.V.V. (2011, 164).

17 De esta Convención se recomienda leer el artículo 8 y 9.

---

## Para citar este artículo

### Referencia electrónica

Paola Martínez, « Cuerpos y subjetividades en disputa: Experiencias femeninas en los centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983) », *L'Ordinaire des Amériques* [En línea], 222 | 2017, Publicado el 12 julio 2017, consultado el 04 abril 2019. URL : <http://journals.openedition.org/ordea/3491> ; DOI : 10.4000/ordea.3491

---

## Autor

**Paola Martínez**  
Universidad de Buenos Aires  
[fioriopaola@hotmail.com](mailto:fioriopaola@hotmail.com)

## ***Derechos de autor***



L'Ordinaire des Amériques est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

Este sitio utiliza cookies y recopila algunos datos personales.

Para más información, por favor, consulta nuestra política de privacidad (actualizada el 25 de junio de 2018).

Al acceder a este sitio, aceptas el uso de cookies. Salir